

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Rector General un documento en el que propone la creación del programa académico de Maestría y Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio con carácter Interinstitucional en convenio con la Universidad Autónoma de Barcelona, España, en el Centro Universitario de Tonalá, y

Resultando:

1. Que en un acercamiento general sobre la problemática de las ciudades, cada vez más acentuada en el tema de la movilidad urbana y el transporte, obliga a realizar estudios sobre su desarrollo, sobre sus posibilidades creativas, renovación de las infraestructuras, de los equipamientos, de los materiales y capacidades técnicas, así como los métodos y tecnologías en que pueden apoyarse en cada una de sus diferentes variantes. Se pretende ofrecer un panorama dinámico lleno de opciones y posibles alternativas que permitan concebir una mejor focalización de la problemática y experimentar con modelos innovadores.
2. Que si bien, el recurrente contexto de crisis en países como el nuestro que se debaten entre pobreza y riqueza, desarrollo y subdesarrollo, acceso a los medios tecnológicos y la carencia de ellos; es un reto, que sobre todo, las Universidades deben tomar como parte fundamental de su papel como actor social y de su compromiso histórico. En este escenario global, la demanda y pertinencia social son factores clave y hoy más que nunca se convierten en una exigencia para generar una mejor prospectiva del desarrollo en el país.
3. Que el modelo de expansión y dispersión de crecimiento de las zonas metropolitanas en México, genera entre otras problemáticas, las directamente relacionadas con la calidad de vida de los habitantes, una de ellas es la movilidad y el transporte. Hoy en día existe un fuerte impulso a las políticas de desarrollo de infraestructura para el transporte y en la Zona Metropolitana de Guadalajara, los Porcentajes de Asignación de Presupuesto del Fondo Metropolitano para obras de infraestructura, es de hasta 100% para el transporte motorizado en los municipios con territorio disponible como lo son Tlajomulco y Tonalá. Según estimaciones de la Secretaría de Vialidad de Estado de Jalisco, al día ingresan al parque vehicular 350 unidades de transporte motorizado, que en su mayoría es privado. Situación que se agrava paulatinamente en la movilidad urbana, por ejemplo del total de 1'500,000 vehículos motorizados en 2007, solo 50,000 son unidades para transporte público.
4. Que estas características crean problemáticas de índole social –salud e igualdad de oportunidades de desarrollo- y de competitividad en la ciudad, debido a que el problema del transporte público y los frecuentes congestionamientos, reducen la velocidad promedio de circulación, de 30km/hr en 1995 a 19km/hr en 2007, o que son causa de altos índices de accidentalidad vial, que según datos del periódico el Informador en la prensa local presenta un rango de entre 53,485 y 45,139 accidentes en el período de 2008 al 2011, o otras consecuencias, además de la pérdida de vidas, pérdidas millonarias en reposición de vehículos, problemas de salud por la alta

Página 1 de 13



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/***

concentración de contaminantes, -las fuentes móviles representan un 99.22% del total de emisiones solamente de CO₂, en la zona metropolitana de Guadalajara.

5. Que el fenómeno urbano con la complejidad que lo caracteriza establece como prioritarias algunas problemáticas como la movilidad urbana y el transporte, que son al mismo tiempo objeto de diversos estudios de tipo social, económico y ambiental. Ante ello, la preocupación por formar especialistas en estos temas, se ha vuelto premisa para proponer nuevos contenidos de docencia en nuestras universidades, de cara a la congruencia en los diversos escenarios de futuro que se prevén.
6. Que es en las grandes ciudades, donde en mayor grado se hacen evidentes y se acentúan las condiciones de pobreza y en que la mayoría de la población, exige que los medios, los individuos y las instituciones, asuman los avances de la ciencia y la tecnología como un enriquecimiento de la conciencia y conocimiento de la realidad objetiva, sobre los cuales verter un mayor porcentaje de certidumbre en la construcción de la ciudad. Un ejemplo de esto, es abordar a la problemática urbana y su incapacidad de obtener mejores soluciones en la movilidad urbana, el transporte y su relación con los elementos que estructuran la ciudad: los barrios, las viviendas, el espacio público y privado (por mencionar algunos). Premisas que el especialista en Movilidad urbana, transporte y territorio, tendrá como principal referente para la formulación de nuevas propuestas dentro del marco de la sustentabilidad y que sin duda serán el germen de una relación más armónica entre el espacio y la sociedad.
7. Que los arquitectos, ingenieros y urbanistas (entre otros profesionales), se enfrentan hoy a la necesidad de mejorar sus métodos de investigación, de análisis sobre las demandas sociales y a crear sistemas en los que la complejidad del fenómeno urbano, la multiplicidad de factores y variables que lo condicionan, sean alusivas a una solución integral y óptima para el desarrollo de nuestras ciudades. El tema de la movilidad urbana, el transporte y territorio, así como la sustentabilidad, arrojan las condiciones para que se formen especialistas con alta capacidad de trabajo en equipo multidisciplinar, con la eficiencia que la dinámica de las transformaciones culturales y socioeconómicas requiere plasmar en nuestras ciudades.
8. Que el Programa de posgrado se enmarca en el esquema de los cambios que se vienen sucediendo en el contexto urbano, en donde el uso de los avances tecnológicos ha modificado sustancialmente la organización y distribución de las tareas, especializando nuevos sectores que por su complejidad y escala de la problemática que abarcan, demandan una atención particular, como lo es la Movilidad urbana y el transporte. Es importante observar, que en reuniones efectuadas con las organizaciones de profesionistas, dedicadas a la arquitectura y el urbanismo, se ha recibido por parte de éstas, un conjunto de propuestas, que implican la necesidad de superar los modelos empíricos de trabajo que prevalecen en un ámbito de especulación masiva y que abandonan en gran medida la esencia histórica social; con lo que se ha creado confusión visual y deterioro ambiental, circunstancia que no expresa congruencia entre los cambios antes mencionados y sus resultados. De allí nace la necesidad de que toda trama de procesos y cambios, se exprese en formas más adecuadas y precisas que resulten de la formación de especialistas en Movilidad urbana, transporte y territorio. La formulación de procesos, en los que se aprovechen la tradición, la complejidad del nuevo orden espacial y los recursos tecnológicos dando forma a la construcción material, en la que se

Página 2 de 13



instrumenten y operen las nuevas conductas de la práctica profesional y de las relaciones sociales.

9. Que la cobertura que puede alcanzar este programa de posgrado, incluye el conjunto de los sectores productivos, tanto públicos como privados, en los que se tiene como objetivo identificar las necesidades sociales y generar soluciones al problema de la movilidad y el transporte urbano, puesto que la ciudad es un ente dinámico que se encuentra en constante evolución, cambia sus estructuras, sus formas y sus procesos continuamente, por ello requiere de la organización de los diferentes sectores que la conforman y de su intervención activa y oportuna.
10. Que el programa de posgrado que se propone, considera su ubicación en los márgenes y paradigmas de las propuestas de la multidisciplinariedad e incluso de la transdisciplinariedad del conocimiento de la movilidad y el transporte urbano, lo que significa el enriquecimiento y posible consolidación como líneas de generación y aplicación del conocimiento. En síntesis, crear un marco de formación de especialistas que enriquecerán su visión con la pluralidad que ofrecen los diferentes enfoques de los profesores invitados, y la ventaja que les brinda el incursionar en campos de acción que van más allá de las problemáticas locales, además de proporcionarles la oportunidad de ampliar sus perspectivas y la capacidad de ofrecer posibles soluciones a otras formas y procesos de la ciudad; incrementando así a plenitud sus posibilidades de aportación en el tema de la Movilidad urbana, transporte y territorio.
11. Que el programa de posgrado surge como un proyecto conjunto del trabajo de vinculación académica a lo largo de algunos años con el Departamento de Geografía y el Instituto de Ciencia y Tecnología Ambiental de la Universidad Autónoma de Barcelona cuyo trabajo se sustentó en convenios previamente establecidos para fortalecer el intercambio académico. Cabe resaltar que esta institución se compromete a contribuir con el personal académico con el prestigio necesario para lograr los fines que persigue este programa. Además el programa ofrece doble titulación en el grado de maestría que lo otorgará la Universidad de Guadalajara y el título de máster por la Universidad Autónoma de Barcelona.
12. Este programa de Maestría – Doctorado, se enmarca en una propuesta de características originales, y aborda áreas de conocimiento importantes en el quehacer profesional y de investigación vinculadas a los procesos urbanos y territoriales, en materia de desarrollo urbano, movilidad cotidiana y transporte sostenible de las ciudades, particularmente las áreas metropolitana. Temas que cada vez más preocupan a los ciudadanos, a las instituciones y a la sociedad en general, y de los que las universidades no pueden sentirse desvinculadas.
13. Que el programa posgrado Maestría y Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio tiene como objetivos:

Para nivel de maestría.

- Ser capaz de relacionar estrechamente las necesidades intrínsecas a la compleja actuación proyectual especializadas en el manejo de ideas, propuestas y ejecución de los proyectos que conforman el desarrollo y



planeación urbano orientados a la movilidad urbana y el transporte sostenible en la ciudad-metrópolis.

- Conseguir la competencia en el manejo de los nuevos instrumentos que acotan el quehacer de las disciplinas involucradas con la planificación, la movilidad y el transporte, así como con los métodos que se utilizan ya para el estudio crítico de la realidad material de la movilidad y el transporte en las urbes a nivel mundial, que se encuentran en transición en la medida que incorpora el paradigma de la sostenibilidad en la gestión de los desplazamientos cotidianos en las ciudades.
- Desarrollar las habilidades ante la situación, dinámica a la que deben adecuarse los procesos de los cambios contemporáneos, el objetivo desde la base académica-científica debe tener e instrumentar nuevos objetivos de análisis y programación que le permitan profundizar en el conocimiento de estos y en la prospectiva de la necesidades, que se encuadran en el presente, como en el futuro, de todo proyecto.
- Diseñar políticas públicas para las administraciones públicas a distintas escalas territoriales (locales, supralocales, regionales y nacionales) con el objetivo de mejorar la vida de los ciudadanos y establecer estrategias de accesibilidad que ayuden a sus estructuras socio-económicas.

Para el nivel doctorado:

- Capacidad de manejar los fundamentos teóricos y metodológicos de los procesos de la ciudad, Movilidad urbana, el Transporte y el Territorio, generando conocimientos sobre su problemática con una visión crítica.
- Que el egresado muestre dominio de su área de conocimiento-investigación y el compromiso de participar en redes de colaboración académica y científica.
- Capacidad de intervenir en la incorporación de estrategias para un desarrollo sustentable basadas en la calidad ambiental.
- Capacidad para coordinar grupos de trabajo multidisciplinarios y una actitud de liderazgo dispuesto a promover acciones de mejoramiento comunitario, incorporando en el proceso la participación social como una referencia de responsabilidad ética.
- Capacidad para mantener una visión crítica e innovadora de todos los procesos que intervienen y su pertinencia en el ámbito de la Movilidad urbana, el Transporte y el Territorio,
- Capacidad de integrarse como miembros a un cuerpo académico que desarrolle nuevas opciones de docencia e investigación en estas áreas.

14. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC), que se cultivarán en el presente doctorado serán:

- a) Movilidad Urbana Transporte y Territorio.
- b) Energía, Transporte y sustentabilidad.
- c) Planificación, Gestión y Políticas Públicas del Transporte.

15. Que el programa de posgrado está orientado a profesionales que tengan el grado universitario en alguna de las materias afines a la maestría: geografía, arquitectura, urbanismo, ingeniería, economía, sociología, ciencias ambientales y otras que a consideración de Junta Académica puede determinar en casos especiales.

Página 4 de 13



Perfil de Ingreso (habilidades, capacidades y destrezas)

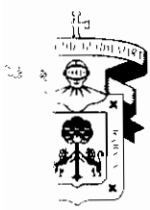
- a. Experiencia profesional y académica en áreas vinculadas al análisis y gestión del transporte y/o el desarrollo metropolitano y regional.
- b. Experiencia en manejo de información, desarrollo de bases de datos y de tecnologías.
- c. Capacidad para realizar trabajo de equipo y en grupos interdisciplinarios.

16. Que el egresado del programas de la Maestría y Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte tendrá la:

- Capacidad para analizar y evaluar los problemas de la movilidad en espacios urbano-territoriales, a través del trabajo multidisciplinar y con una visión transdisciplinar.
- Capacidad de elaborar proyectos de planeamiento urbano y ordenamiento territorial, a partir de una mayor reflexión e identificación de criterios e instrumentos de intervención en los problemas asociados con la movilidad urbana y el transporte.
- Habilidad para apoyar y gestionar el fortalecimiento de la capacidad social de los organismos públicos y privados, en sus diferentes niveles, aportando sus conocimientos en la tarea de buscar solución a la amplia variedad de problemas de los desplazamientos cotidianos en la ciudad, el territorio y sus repercusiones sobre el medio ambiente.
- Capacidad de aportar nuevos elementos técnicos y tecnológicos para el análisis urbano-territorial y la movilidad urbana, incorporando como variable fundamental la accesibilidad universal de la ciudadanía.
- Habilidad de impulsar los programas de gestión comunitaria de mejoramiento de las redes de transporte y de los espacios públicos urbanos, sumando su capacidad en el esfuerzo por lograr una mejor calidad de vida.
- Capacidad para diseñar y llevar a cabo proyectos de investigación que contengan propuestas y aportaciones al conocimiento de los procesos de movilidad urbana y el transporte, la ciudad y el territorio, bajo criterios de orden científico y beneficio social.
- Capacidad para coordinar grupos de trabajo y asesorar proyectos en ese mismo orden.
- Habilidad para documentar el debate conceptual acerca de la construcción de los nuevos paradigmas del desarrollo, desde los fundamentos transdisciplinarios de las prácticas y teorías sobre movilidad, transporte y territorio.
- Capacidad para realizar diagnósticos sobre el problema del transporte y la energía como elemento vital para el funcionamiento de redes de servicios.
- Capacidad para observar y planear previsiones para el cuidado del ambiente ecológico y la contaminación en las ciudades.

17. Que el programa de Maestría y Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte es de modalidad escolarizada, con orientación a la investigación.

18. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.



En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27, de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

Página 6 de 13



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que de conformidad con el artículo 95, fracción IV, del Estatuto General, es facultad del Rector General proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría y Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio** con carácter Interinstitucional en convenio con la Universidad Autónoma de Barcelona, España, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

SEGUNDO. Para obtener la doble titulación por parte de la Universidad de Guadalajara y la Universidad Autónoma de Barcelona, el alumno deberá inscribirse en ambas instituciones de acuerdo a la normativa y cuotas correspondientes de cada una de éstas.

TERCERO. El programa académico de la **Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio**, es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Especializante Obligatoria	60	80
Área de Formación Optativa Abierta	15	20
Número de créditos para optar por el grado	75	100

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Movilidad urbana, transporte y territorio	CT	64	96	160	10
Métodos y Técnicas cuantitativas y	CT	32	48	80	5

Página 7 de 13



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/***

cuantitativas para el estudio de la movilidad y el transporte					
La gestión práctica de la movilidad en la región metropolitana	CT	32	48	80	5
Territorio y ciudad entre los paradigmas de la modernidad, la planeación y la movilidad	CT	64	96	160	10
Los sistemas de transporte urbano en las principales ciudades de México	CT	32	48	80	5
Seminario I	S	32	48	80	5
Seminario II	S	32	48	80	5
Taller de Análisis	T	32	48	80	5
Total		320	480	800	50

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS
Trabajo de Tesis	10
Total	10

Esta unidad de aprendizaje contempla los créditos establecidos en el resolutivo cuarto del presente dictamen.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Causas económicas y consecuencias ambientales de la movilidad y el transporte urbano	CT	32	48	80	5
Evaluación de inversiones en infraestructuras	CT	32	48	80	5
Los aspectos sociales de la movilidad y el transporte	CT	32	48	80	5
Estructura urbana, sostenibilidad y movilidad: una propuesta analítica y metodológica desde la ecología	CT	32	48	80	5
La estructura urbana, el espacio público y la movilidad en la ciudad: el caso de Guadalajara, México	CT	32	48	80	5
Gestión urbano-ambiental, transporte urbano y políticas públicas	CT	32	48	80	5

Página 8 de 13



- ¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.
- ²AMI = horas de actividades de manera independiente.
- ³ S = Seminario
- CT = Curso Taller
- T = Taller

CUARTO. El trabajo de tesis consiste en un documento de investigación que se defenderá ante un jurado de 5 miembros de los cuales 3 deberán profesores del programa y 2 externos. Su aprobación será el requisito final para obtener el grado de maestro.

QUINTO. Quienes obtengan el grado de maestría en éste programa, podrá continuar y acceder directamente a los estudios del **Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio**, contenido en el presente dictamen.

SEXTO. El programa académico del **Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio**, es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Especializante Obligatoria	150	100
Número de créditos para optar por el grado	150	100

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
Seminario de Investigación I	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación II	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación III	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación IV	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación V	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación VI	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación VII	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación VIII	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación IX	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación X	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación XI	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación XII	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación XIII	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación XIV	S	40	40	80	5
Seminario de Investigación XV	S	40	40	80	5
Total		600	600	1200	75



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ S = Seminario

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS
Evaluación de Trabajos de Investigación (obligatorio una por año)	30
Tesis Doctoral	45
Total	75

Esta unidad de aprendizaje contempla los créditos establecidos en el resolutivo séptimo del presente dictamen.

SÉPTIMO. La evaluación de trabajos de investigación consiste en la demostración de los avances de investigación individuales que son base de su trabajo de tesis, dicha evaluación se presentará anualmente los dos primeros años ante un jurado de 3 sinodales, 2 profesores de la planta académica y 1 externo, y su aprobación será obligatoria para poder continuar en el programa. El trabajo de tesis consiste en un trabajo original de investigación que aporte conocimiento nuevo al conjunto de la temática al programa de doctorado. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa, con la aprobación de la Junta Académica.

OCTAVO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

NOVENO. Los requisitos para ingresar a la **Maestría** en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Contar con título de licenciatura o acta de titulación de las licenciaturas en: geografía, arquitectura, urbanismo, ingeniería, economía, sociología, ciencias ambientales. Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración de la Junta Académica del programa;
- Acreditar un promedio mínimo de 80 con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- Presentar documento probatorio de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero;
- Carta de exposición de los motivos por los cuales el aspirante desea cursar el programa;
- Carta de aceptación de la Junta Académica, a partir de los medios de evaluación previstos en el proceso de ingreso de alumnos;
- Exposición de los motivos por los cuales el aspirante desea cursar el programa, y
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

DÉCIMO. Los requisitos para ingresar a la **Doctorado** en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- El grado de Maestro o en su caso el acta de examen de grado;



- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c. Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de al menos un idioma extranjero;
- d. Carta de exposición de motivos para cursar el programa, y
- e. Aquellos adicionales que establezca el dictamen correspondiente.

En el caso de no ser un aspirante que provenga de la **Maestría** en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, vinculada institucionalmente a éste doctorado en su dictamen oficial, deberá cursar un curso propedéutico de 2 semanas convocado por la Junta Académica y del cual se dictaminara quienes ingresen a éste programa.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

DÉCIMO SEGUNDO. La duración del programa es:

Maestría 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

Doctor 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO TERCERO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de maestría o doctor será tesis.

DÉCIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el grado de maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido con el programa de maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO QUINTO. Los requisitos para obtener el grado de doctor, además de los son los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- f. Haber concluido con el programa de doctorado correspondiente;
- g. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- h. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- i. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- j. Cubrir los aranceles correspondientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2012/***

DÉCIMO SEXTO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, ó Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio.

El grado se expedirá como: Maestro (a) en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, ó Doctor (a) en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio.

DÉCIMO SÉPTIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO OCTAVO. El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, para el alumno que opte por la doble titulación, será de 36 salarios mínimos generales (aprox. 7000 EUROS) mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara por cada ciclo escolar.

DÉCIMO NOVENO. Las instituciones involucradas recibirán el 50 % del costo del programa, que aporten los alumnos que opten por la doble titulación, del programa académico de Maestría y Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio.

VIGESIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tonalá. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

VIGÉSIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 28 de febrero de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

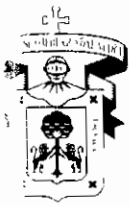
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Página 12 de 13



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Juan Arnulfo García Michel

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos